



emcoaguasapc

EMPRESA COMUNITARIA AGUAS DE EL CARMEN
ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA
NIT 900260114-0

ACUERDO NÚMERO 012 DE 2009

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RAS -2000, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE OBRAS"

El Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones conferidas por los estatutos y la ley 142 de 1994, y:

CONSIDERANDO

- a) Según la Ley 142 de 1994 en su artículo 73 expone que las comisiones de regulación son las entidades encargadas en regular y controlar los entes prestadores públicos domiciliarios.
- b) Que según la resolución 1096 del 17 de Noviembre del 2000 la C.R.A. solicito al Ministerio de Desarrollo Económico los requisitos técnicos que deban cumplir las Empresas de Servicios Públicos del sector de Agua potable y Saneamiento Básico, con el objetivo de mejorar la calidad del servicio.
- c) Que se hace necesario para los diseños, construcción y operaciones de Redes de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Adoptar y Aplicar en éstos, las técnicas definidas por el Ministerio de Desarrollo Económico.

ACUERDA

Artículo 1º: Adoptar el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, (RAS - 2000), expedido por el Ministerio de Desarrollo Económico hoy Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante la resolución 1096 del 17 de Noviembre del 2000.

Artículo 2º: El presente Acuerdo surge efecto a partir de su notificación, expedición legal, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Carmen de Chucurí, Santander, a los 07 días del mes de febrero del 2009


LUZ AMANDA PLATA SANTOS
C.C. No. 63.331.631 de Bucaramanga
Presidenta del Concejo de Administración


ROBINSON ALMEYDA VILLABONA
C.C. No. 91.290.590 de Bucaramanga
Secretario del Concejo de Administración

Comprometidos con el ambiente

El Carmen de Chucurí -Santander- Tel. 6254512
lilianaserranogomez@yahoo.es